



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

11 3 JUN 2016

VISTO:

el Expediente N° 16016/2016 con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión "*Desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para el acceso ciudadano a la información pública ambiental*" presentado por la Dra. Marta Juliá y el Ab. Orlando Vera; y cuya radicación se ha solicitado a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicho Proyecto y su trascendencia social, corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

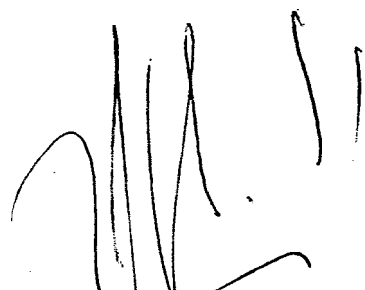
RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión "*Desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) para el acceso ciudadano a la información pública ambiental*", dirigido por la Dra. Marta Juliá y coordinado por el Ab. Orlando Vera, cuya radicación se ha solicitado a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2: Aprobar la radicación del precitado proyecto en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, autorizando a dicha Secretaría a poner a disposición los

medios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto en todo aquello que no suponga un compromiso financiero para esta Facultad.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

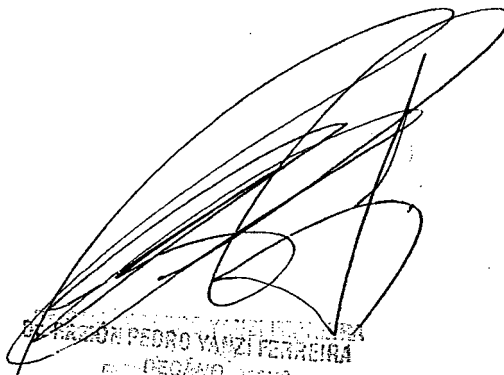


PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

775

RECIBO



DR. PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA